



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0192-2017

BITÁCORA: 20/BW-0250/01/17

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de Enero de 2017

INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE MADERA CERTIFICADA IXTEPEJI
S.P.R DE R.L.

[REDACTED]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de enero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 25 de enero de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE MADERA CERTIFICADA IXTEPEJI SPR DE RL**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 30, NÚMERO 36, AÑO 17**, Código de Identificación **T-20-363-IXT-003/17**; ubicado en domicilio: **DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA EL CEREZAL-SANTA CATARINA IXTEPEJI, PARAJE LLANO DE VIGA, C.P. 68774; SANTA CATARINA IXTEPEJI, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **ASERRADERO y ESTUFADO DE MADERA**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-0191-2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
[Signature]

ELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVG/DDRP/MAGR/MACM/GLJ



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<p>I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca</p> <p>II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional No. SEMARNAT-SGPA-AR-0192-2017</p> <p>III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, DOMICILIO, página 1</p> <p>IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.</p> <p>V. Firma del titular del área.</p> <p>Lic. Tomás Víctor González Ilescas.</p> <p>VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 143/17, Sesión celebrada el 12 de abril de 2017.</p>
---	--